

EDICTO No. 2025-928

En la presente solicitud de registro N° 307252-01 de la Marca CEGAS CLINICA & ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL, en la(s) clase(s) 0 de 12 de septiembre de 2023, propiedad de la Sociedad CLINICA DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL (CEGAS), se ha dictado el siguiente resuelto: En la presente solicitud de registro N° 307252-01 de la Marca CEGAS CLINICA & ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL, en la(s) clase(s) 0 de 12 de septiembre de 2023, propiedad de la Sociedad CLINICA DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL (CEGAS), se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: GARRIDO, TORRES Y ASOCIADOS

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. PANAMA,

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

CONFIRMAR el Resuelto No. 2025-1216 de 27 de Enero de 2025, y Edicto No. 2025-69 fijado el 28 de Enero de 2025, mediante el cual se **NEGÓ** la solicitud de registro del Nombre Comercial **CEGAS CLINICA & ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL Y DISEÑO**, con número de solicitud 307252-01, propiedad de la sociedad **CLINICA DE ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL (CEGAS)**, para amparar un Nombre Comercial.

ORDENAR el archivo del expediente.

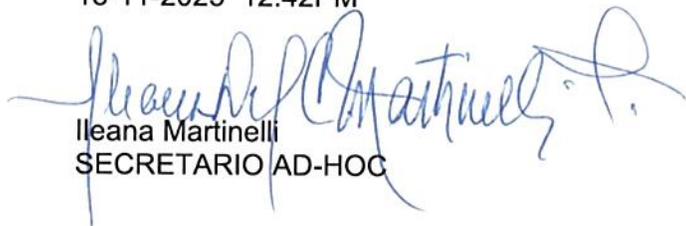
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 91, numeral 9, y Artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Se advierte al interesado que contra este Resuelto cabe el Recurso de Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 19 de noviembre de 2025 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Examinado por: Ileana Martinelli
18-11-2025 12:42PM


Ileana Martinelli
SECRETARIO AD-HOC

